



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2022

Expte. N° 23.446/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0662-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1310-2022 se suspendió el mencionado concurso interno por los motivos expuestos y hasta tanto se resuelvan las cuestiones planteadas.

QUE los motivos de dicha suspensión están referidos al pedido del Sr. Hugo CODINA, Jurado Titular, de postergar la fecha de prueba de oposición por encontrarse de licencia médica en la fecha fijada por Resolución R-0887-2022, y en razón de que no se cuenta con jurado suplente, dado que mediante Resolución R-N° 1021-2022 se aceptaron las excusaciones de los miembros suplentes por encontrarse justificadas sus presentaciones.

QUE la ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención en su Dictamen N° 21.190.

QUE a fs. 118 obra nota del Sr. CODINA por la que informa su reintegro de la licencia médica aludida, encontrándose en condiciones de cumplir con las funciones encomendadas como jurado del presente concurso.

QUE dada las condiciones, este Rectorado considera oportuno proseguir con las instancias concursales teniendo en cuenta la necesidad de cobertura de los cargos vacantes de personal de apoyo universitario.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar para el 10 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas, como nueva fecha para llevar a cabo el examen del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE LIQUIDACIÓN DE HABERES Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0662-2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los miembros del jurado y postulantes inscriptos. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1557-2022